



Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“Los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el nuevo modelo constitucional de derechos humanos en México.”

Datos Bibliográficos:

Armando Hernández. Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Fascículo 6. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, D. F.

La presente investigación tiene como fin desarrollar una breve presentación del “elenco” constitucional de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en México, así como resaltar la importancia de los mecanismos para su protección en el nuevo modelo derivado de las reformas constitucionales del año 201 en nuestro país.

El desarrollo de esta investigación se divide en cuatro apartados, partiendo de lo general a lo particular, que tratan los siguientes aspectos: El capítulo I, denominado “Conceptos generales”, tiene como fin aportar una visión general de lo que son los derechos humanos, así como su evolución y clasificación, distinguiendo la finalidad e importancia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El capítulo II aborda las características de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México, así como un breve análisis de los acuerdos internacionales que fundamentan su origen, además de abordar la eficacia de estos derechos, es decir, su cumplimiento y posible violación. Asimismo, en este apartado se pretende especificar las obligaciones que el Estado tiene respecto de los mismo, así como su eficacia, en relación con las sanciones impuestas a los infractores de las normas que consagran los DESCAs:

En el capítulo III se analizan las diversas disposiciones de la Constitución Mexicana que contienen estos derechos, lo que constituye el catálogo o “elenco” constitucional de los DESCAs.

El capítulo IV trata particularmente sobre la protección de estos derechos, en el marco del nuevo modelo implementado a partir de la reforma constitucional de 2011 en México. El apartado contiene distintos aspectos relacionados con la eficacia de estos derechos; asimismo, se realiza un análisis de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la protección de los derechos difusos a través del interés legítimo, figura que actualmente recoge el juicio de amparo mexicano a partir de la mencionada reforma constitucional del año 2011.